Montería, 07 de agosto de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Asunto: Solicitud de Prórroga del Contrato N. CO1.PCCNTR.9538705

HERNAN PEÑA LOPEZ, actuando en calidad de propietario de **VARIEDADES VOSH**, respetuosamente solicito la prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9538705 de por un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente pactado.

Hechos que fundamentan la solicitud:

PRIMERO: La entidad contratante adelantó el proceso de contratación cuyo objeto corresponde a "CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN OFERTA REGULAR PARA LOS CURSOS DE REFRIGERACION DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONAL CORDOBA" bajo la modalidad de pago o ejecución por cantidades unitarias.

SEGUNDO: De acuerdo con las condiciones contractuales, una vez adjudicado y perfeccionado el contrato, correspondía al supervisor delegado por la entidad comunicar o remitir las cantidades totales requeridas, de conformidad con las necesidades reales de bienes y servicios de la entidad.

TERCERO: La determinación oportuna de dichas cantidades resulta indispensable para que el contratista pueda, programar las compras, solicitar cotizaciones y confirmar disponibilidad de los ítems, coordinar logísticas de entrega con los proveedores, garantizar el cumplimiento integral del contrato.

CUARTO: Con el propósito de avanzar en la ejecución y evitar cualquier incumplimiento, el contratista solicitó en reiteradas oportunidades al supervisor la remisión de las cantidades requeridas, mediante comunicaciones realizadas a través de su correo lgpacheco@sena.edu.co en donde no obtuvimos respuesta.

QUINTO: Esta circunstancia ha impedido organizar oportunamente la logística de compras y coordinar con los proveedores la adquisición y entrega de los bienes y servicios requeridos, pese a la disposición permanente del contratista de cumplir el objeto contractual.

SEXTO: La situación descrita es ajena a la voluntad y responsabilidad del contratista, pues la ejecución depende de información e instrucciones que deben ser suministradas por la entidad contratante a través del supervisor designado.

Principios constitucionales y legales

El artículo 209 de la Constitución Política exige que la función administrativa se desarrolle conforme a los **principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.**

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que las entidades estatales y los particulares que contratan con ellas deben colaborar para que los fines estatales se cumplan y para que los contratos se ejecuten adecuadamente.

A su vez, los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993 reconocen deberes y derechos recíprocos de las entidades y de los contratistas, entre ellos el deber de adoptar las medidas necesarias para la correcta ejecución contractual y el derecho del contratista a que se respeten las condiciones pactadas.

El artículo 83 de la Constitución Política presume la buena fe en las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas.

Asimismo, el artículo 1603 del Código Civil dispone que los contratos deben ejecutarse de buena fe y obligan no solamente a lo expresamente pactado, sino también a todo aquello que emana de la naturaleza de la obligación, de la ley, de la costumbre y de la equidad.

El Consejo de Estado ha reconocido que la buena fe contractual exige comportamientos de colaboración, lealtad y coherencia entre las partes, especialmente cuando las actuaciones de una de ellas inciden directamente en la posibilidad de cumplimiento de la otra.

Consideramos que nuestra petición está permitida conforme a los generales de ley y consideramos que los 30 días son suficientes para permitir la ejecución contractual.

Se anexan pantallazos al supervisor de los correos

Muy respetuosamente,

HERNAN PEÑA LOPEZ

HERNAN PEÑA LOPEZ
VARIEDADES VOSH
C.C. 11.000.671 de Montería
Propietario.
AV 1 34 50 LC 1 CC LAS TIENDAS
Abonado celular: 3116675159
Email: penalopezhernan77@gmail.com

Gmail **HERNAN PEÑA LOPEZ <penalopezhernan77@gmail.com>**

SOLICITUD DE CANTIDADES DEL CONTRATO DE REFRIGERACIÓN

2 mensajes

HERNAN PEÑA LOPEZ <penalopezhernan77@gmail.com> 26 de junio de 2026 a las 2:58 p.m.
Para: lgpacheco@sena.edu.co

Buenas tardes estimado supervisor

Con el acostumbrado respeto me permito remitir nuevamente el correo de solicitud de cantidades del contrato **N. CO1.PCCNTR.9538705**, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN OFERTA REGULAR PARA LOS CURSOS DE REFRIGERACION DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONAL CÓRDOBA"**

Anexo oferta económica presentada en cantidades unitarias.

Quedamos atentos a sus comentarios

2 archivos adjuntos

OFERTA ECONOMICA MC-CDB-CCIT-010-2026.xlsx
32K

SOLICITUD DE CANTIDADES DEL CONTRATO.pdf
308K

HERNAN PEÑA LOPEZ <penalopezhernan77@gmail.com> 14 de julio de 2026 a las 5:10 p.m.
Para: lgpacheco@sena.edu.co

Buenas tardes estimado supervisor

Con el acostumbrado respeto, nuevamente me permito solicitar las cantidades del contrato de refrigeración del cual, aparece como supervisor designado.

Quedo atento a sus comentarios
[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

OFERTA ECONOMICA MC-CDB-CCIT-010-2026 (1).xlsx
32K

SOLICITUD DE CANTIDADES DEL CONTRATO.pdf
328K